

PROCESO: RECURSOS HUMANOS

FORMATO: ACTA DE POSESIÓN

VERSIÓN: 5

CÓDIGO: CSJCF-RH-Fo2



CENTRO DE SERVICIOS CIVIL FAMILIA MANIZALES - CALDAS ACTA DE POSESIÓN

30 DE OCTUBRE DE 2025

En la fecha, compareció al Despacho de la Juez Coordinadora del Centro de Servicios Civil Familia, la señora MANUELA ARISTIZÁBAL MORALES, con cédula 1.053.844.501 de Manizales, Caldas, con el fin de tomar posesión EN PROVISIONALIDAD del cargo de ESCRIBIENTE CIRCUITO en el CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA DE MANIZALES, CALDAS, para el cual fue nombrada mediante resolución No. 149 del 29 de octubre de 2025.

Que para ello ha exhibido su cédula de ciudadanía ante la suscrita y adjuntó los siguientes documentos actualizados (que se incorporan en su hoja de vida de manera digital):

- Cédula de ciudadanía.
- 2. Certificado Contraloría (no responsable fiscal)
- 3. Certificado Policía Nacional (no antecedentes penales)
- 4. Certificado Procuraduría (no inhabilidades ni sanciones)
- 5. Certificado Medidas Correctivas (no tiene medidas correctivas)
- 6. Certificado de no inhabilidad por delitos sexuales con menores de 18 años.
- 7. Declaración juramentada de no presentar inhabilidades e incompatibilidades para el cargo.
- 8. Declaración juramentada de bienes y rentas.
- 9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios (no posee antecedentes)
- 10. Existe certificado de disponibilidad presupuestal No. 07-949 del 27/10/2025 de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Caldas.
- 11. Certificación del MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – MINTIC donde se indica que no registra inscrito como deudor alimentario moroso.
- 12. Constancia No. 1916 del 30 de octubre de 2025, expedida por el jefe del Área de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración



PROCESO: RECURSOS HUMANOS

FORMATO: ACTA DE POSESIÓN

VERSIÓN: 5

CÓDIGO: CSJCF-RH-Fo2



Judicial de Manizales, donde se informó que la señora MANUELA ARISTIZÁBAL MORALES se encuentra habilitada para tomar posesión del cargo en la fecha.

13. En la hoja de vida digitalizada quedan los soportes de su grado como Abogada, así como la experiencia judicial exigida para el cargo.

Acto seguido, la suscrita juez coordinadora le recibe el juramento de rigor, con observancia de las formalidades legales pertinentes, quien por cuya gravedad promete cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone.

No siendo otro el objeto de esta diligencia se termina y firma una vez de leída y aprobada por los que en ella intervinieron.

Esta posesión surte efectos a partir de la fecha.

MANUELA ARISTIZABAL MORALES

Cédula de ciudadanía 1.053.844.501 de Manizales

Posesionada

DIANA FERNANDA CANDAMIL ARREDONDO

JUEZ COORDINADORA

CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA DE MANIZALES, CALDAS.

Quien posesiona